



BELLO AVARTO VEINTO
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
TA Y DOS.

Yo Examinador para el uso, y ejercicio del dho. oficio, y
trallantón habil, y suficiente, en dho. y librería de apor-
tacion necesaria para ello; y al Consejo Justicia, y
Regim.^{to} de la dha. Ciudad, que luego que con esta dha. y
mi Carta fueren requeridos juntos con su Ayuntamiento,
y concurriendo del dho. Examinador, y aprobación, y
no de otra manera llevar de sí en persona el dho.
sacramento, y solemnidad acostumbrada, el qual así hecho
orden la aprobación, y posesion del dho. oficio, y en lle-
var, traer, y tener por sí el dho. sacramento, y lo
bien conrto en todo lo á el concerniente, y en guardar,
y hacer guardar, todas las honrras, gracias, merced. por
gracias, libertades, excoptions, preeminencias, pre-
rogativas, e Inmuniades, y todas las otras cosas que
por su dho. oficio de sí haver, y gozar, y en de-
ver ser guardadas, todo bien, y cumplidamente. sin falta
en en cosa alguna, y que en ello ni en parte de ello
no se ponga, ni consienta poner impedim.^{to} ni en-
baxas alguno, que yo por la pres.^{te} de dho. y he por
Recibido á dho. oficio, y á el uso, y ejercicio del. y en dho.
Poder y facultad para todo lo, y excopte, caso que por
lo referido, ó alguno de ellos á el no sea admittido.
Y Mando que todas las escrituras, contratos, Poderes,
Ventas, compromisos, Letras, testam.^{tos} Cobdillos, oblig.^{es}
y otras que en dho. escrituras, y autos Judiciales, y en
Judiciales q. ante mi palacio, y se otorgaren en la dha.
Ciudad, y su Jurisdiccion á q. fueren presentes, y en que
fuere puesto el día, mes, y año, y lugar donde se otor-
garen, y los testigos que á ello fueren presentes, y que
no viene el q. se otorga á el tiempo del Examinador, de
que haues de dar, valgar, y hacer fe en dho. y fe
de del, como Cartas, y escrituras otorgadas, y firmadas
de mano de sí. del num.^o de la dha. Ciudad. Y por
dho. lo por dho. fraudes, Contratos, y dho. que de los
Contratos hechos con juram.^{to} y de las sumisiones que
se hacen cause lo am.^{te} ve dho. mando que no valga
ningo Contrato alguno hecho con juram.^{to} ni en que el

